



RESOLUCIÓN CS Nº 034/12

Avellaneda, 29 JUN 2012

VISTO:

El expediente 01-259/2012

Lo establecido por el Art. 40 del Estatuto Provisorio de la Universidad sobre las atribuciones del Sr. Rector

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Convenio Marco es procurar la cooperación y asistencia entre las partes en el marco de las acciones de La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con el fin de implementar actividades orientadas a la elaboración de proyectos y acciones de desarrollo institucional de Recursos Humanos y cooperación técnica..

Que la Universidad tiene como fin establecer compromisos estables de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, organizaciones sociales, empresas públicas y/o privadas y organismos nacionales y/o internacionales que propendan al desarrollo humano y hagan a los fines propuestos.

Que la presente resolución se dicta en un todo de acuerdo a lo previsto tanto por el artículo 6 de la Ley de creación de la UNDAV y los artículos 49 y 51 de la Ley 24521 de Educación Superior.

POR ELLO:

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda

RESUELVE:

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



ARTÍCULO 1: Ratificar la firma del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre La Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Universidad Nacional de Avellaneda, que fue aprobada por la Resolución N° 246/12.

ARTÍCULO 2: Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Archívese.

Resolución N°: **034 / 12**

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

A large, blue, handwritten signature of Jorge F. Calzoni is written over the printed name and title. The signature is a stylized, cursive representation of the name.